



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7685

ZAPALLAR,

23 DIC 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir implementos salvavidas.
- 2° Que, para dicha contratación, mediante Decreto de Alcaldía N° 6738/2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 23 de noviembre de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-72-L116.
- 4° Que, con fecha 30 de noviembre de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1) JACINTO ONOFRE ARAYA MACHUCA; 2) WALTER RAMÓN VALDERAS CARVAJAL; 3) MOULINSART S.A.; 4) COMERCIAL Y LOGÍSTICA RENBEL LIMITADA; 5) SOCIEDAD CONSULTORA DE MONTAÑA LIMITADA; 6) SOCIEDAD CONSULTORA DE MONTAÑA LIMITADA; 7) EDUPLAYS IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA.
- 5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 09 de diciembre de 2016, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación de la siguiente manera:

- En la línea 1 “Adquisición de tabla pástica” al proveedor **COMERCIAL Y LOGÍSTICA RENBEL LIMITADA, RUT 76.176.443-8**, quien es hábil para contratar con el Estado, según





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 09 de diciembre de 2016.
- En la línea 2 **"Adquisición salvavidas baywatch"** al proveedor **WALTER RAMÓN VALDERAS CARVAJAL, RUT** quien es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 09 de diciembre de 2016.
 - En la línea 3 **"Adquisición salvavidas circulares"** al proveedor **WALTER RAMÓN VALDERAS CARVAJAL, RUT** quien es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 09 de diciembre de 2016.
 - En la línea 4 **"Adquisición cuerda flotante"** al proveedor **WALTER RAMÓN VALDERAS CARVAJAL, RUT** quien es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 09 de diciembre de 2016.
 - En la línea 5 **"Adquisición aletas bodyboard"** al proveedor **MOULINSART S.A., RUT 96.957.890-5**, quien es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 09 de diciembre de 2016.

6° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **COMERCIAL Y LOGÍSTICA RENBEL LIMITADA, RUT 76.176.443-8**, la línea 1, **"Adquisición de tabla plástica"**, por un monto total de **\$820.505 (ochocientos veinte mil quinientos cinco pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 5 días hábiles.

2° ADJUDÍQUESE a **WALTER RAMÓN VALDERAS CARVAJAL, RUT** la línea 2, **"Adquisición salvavidas baywatch"**, por un monto total de **\$1.118.600 (un millón ciento dieciocho mil seiscientos pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 3 días hábiles.

3° ADJUDÍQUESE a **WALTER RAMÓN VALDERAS CARVAJAL, RUT** la línea 3, **"Adquisición salvavidas circulares"**, por un monto total de **\$119.000 (ciento diecinueve mil pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 3 días hábiles.

4° ADJUDÍQUESE a **WALTER RAMÓN VALDERAS CARVAJAL, RUT** , la línea 4, **"Adquisición cuerda flotante"**, por un monto total de **\$1.190.000 (un millón ciento noventa mil pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 3 días hábiles.

5° ADJUDÍQUESE a **MOULINSART S.A., RUT 96.957.890-5**, la línea 5, **"Adquisición aletas bodyboard"**, por un monto total de **\$276.080 (doscientos setenta y seis mil ochenta pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 4 días hábiles.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6° EMÍTANSE las correspondientes Órdenes de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°6130/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-72-L116.

7°IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-22-04-999-000-000; (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna.

8° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR